

## **COMPROMISO DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA (ESPAÑA)**

El compromiso de los proveedores y subcontratistas, en lo sucesivo PROVEEDOR, con la protección del medio ambiente y la correcta gestión energética, es fundamental para Sacyr y por tanto el PROVEEDOR se compromete a asumir los siguientes puntos:

**Primero.-** Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa legal vigente de carácter ambiental y energético que afecte directa o indirectamente al objeto de su actividad.

**Segundo.-** Conocer y cumplir, conforme a las directrices impartidas por el Contratista, los aspectos del Sistema de Gestión Ambiental de la Sociedad que afecten directa o indirectamente a la ejecución de los servicios contratados. A estos efectos, el proveedor tendrá acceso al contenido de dicho Sistema, sin perjuicio de recibir de cada caso concreto, directrices escritas o verbales acerca de procedimientos de actuación específicos.

**Tercero.-** En el curso de la ejecución de los trabajos, el proveedor se obliga expresamente a:

- a) Gestionar sus residuos peligrosos de forma independiente al Contratista en la forma legal establecida y asegurar la adecuada identificación, almacenamiento, manipulación y gestión de todos los productos peligrosos que se empleen.
- b) Dar información a los responsables del Contratista acerca de tales residuos; así como a facilitar (al Contratista) copia de los documentos necesarios para verificar la adecuada trazabilidad sobre la gestión de los residuos, (Contrato de tratamiento, Notificación previa de traslado, Documento de Identificación, justificantes de entrega, etc.).
- c) Previo al inicio de las actividades proporcionará los registros de mantenimiento de toda la maquinaria, vehículos y equipos a utilizar, así como la homologación CE, ITV's e indicación de potencia acústica de la maquinaria en los casos necesarios.
- d) Garantizar que disponen de todas autorizaciones legales para ejercer la actividad correspondiente.
- e) Tener en cuenta criterios ambientales en la adquisición de maquinaria (p.e. con baja emisión de ruido y gases).
- f) No realizar acopio de materiales ni almacenamiento de residuos en la proximidad de cuerpos de agua sin contar con las medidas de contención necesarias que eviten el aporte de material al cauce.
- g) Mantener cubiertos los materiales que pueden generar polvo en el acopio y transporte.
- h) Evitar la afección, uso, captura, pérdida y/o muerte de flora y fauna, protegiendo la biodiversidad. En caso de encontrarse o evidenciarse la presencia de fauna y flora, informar al equipo del proyecto.
- i) Tener en consideración criterios de consumo responsable o uso eficiente de recursos (energía, agua, materiales, etc.) priorizando la elección de aquellos que incluyan criterios ambientales (p.e. materiales reciclados, de origen local, con ecoetiqueta, energía renovable, etc.) y reduciendo al mínimo la generación de residuos, siempre que sea posible.
- j) Tener en consideración criterios de eficiencia energética con el fin de garantizar la correcta gestión de la energía.
- k) No llevar a cabo vertidos de residuos peligrosos, sólidos o líquidos, ni de ninguna otra sustancia o material en las redes de drenaje que correspondan al Contratista ni en los cuerpos de agua, ni directamente sobre el suelo.
- l) Respetar y cumplir las indicaciones y medidas señalizadas con cartelería.
- m) En todo caso, estará obligado a minimizar las molestias y perturbaciones sobre el entorno, así como a no realizar directa o indirectamente emisiones, vertidos, extracciones, ruidos, vibraciones, depósitos, etc. en la atmósfera, el suelo y las aguas que puedan causar daños a la calidad del aire, del suelo, de las aguas o a la fauna y flora. Para ello, se emplearán todos los medios precisos y se adoptarán tanto medidas como buenas prácticas protectoras del medio ambiente.

**Cuarto.-** Igualmente queda obligado a informar a los responsables del Proveedor de cualquier incidencia que, en el curso de ejecución de los trabajos, pueda repercutir de alguna forma en el medio ambiente.